



*Defensor del Pueblo*

**Resolución de 2 de enero de 2015, de la Defensora del Pueblo, por la que se designa la Comisión de valoración que ha de calificar el procedimiento para la selección de Técnico especialista en las competencias atribuidas al Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2014.**

En virtud de lo establecido en la base quinta de la Resolución de 1 de diciembre de 2014, por la que se convoca procedimiento para la selección de Técnico especialista en las competencias atribuidas al Defensor del Pueblo en su condición de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (*BOE* núm. 302, de 15 de diciembre de 2014), he resuelto nombrar integrantes de la Comisión de valoración que calificará el procedimiento a las siguientes personas:

Presidente: D. José Manuel Sánchez Saudinós, Secretario General del Defensor del Pueblo.

Vocales:

- D<sup>a</sup> Carmen Comas-Mata Mira, Directora del Gabinete Técnico de la Defensora.
- D. Manuel Barros Llorente, Técnico Jefe la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención.
- D. Andrés Jiménez Rodríguez, Técnico Jefe del Área de Seguridad y Justicia.
- D<sup>a</sup> Elena Arce Jiménez, Técnica Jefe del Área de Migraciones e Igualdad de Trato.
- D. Bartolomé José Martínez García, Técnico Jefe del Área de Sanidad y Política Social.

Secretario: D. Joaquín Magariños Munar, Técnico de la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención, con voz y voto.

Soledad Becerril